

do, si los levantaba, ser testigo ocular de la ver-
güenza de su casa. ¡Ah! se decía; ¡mi gloria se ha
eclipsado!... ¡Qué escándalo para la Iglesia!

Mientras que Deans hacia estas reflexiones,
se leyó la acusacion, y el presidente preguntó
segun costumbre á la acusada, si se declaraba
culpable, ó inocente.

-- Inocente de la muerte de mi pobre hijo,
respondió con una voz, cuyos acentos dulces
y doloridos, añadiendo un nuevo interés al
que habian inspirado ya sus facciones, hicie-
ron nacer una nueva sensacion de pena en el
corazon de los espectadores.

El tribunal debía empezar por dar una de-
claracion interlocutoria para conocer bajo qué
ley debía ser juzgada la acusada. No entrare-
mos en los pormenores de los medios de hecho
y de forma que hicieron valer sobre este obje-
to el ministerio público por una parte, y por
la otra el abogado defensor de la acusada: nos
basta decir que el tribunal, despues de ha-
ber deliberado, pronunció en último resorte,
que seria juzgada segun la ley que declara cul-
pable de infanticidio toda muger, que habien-
do ocultado su embarazo, no puede manifestar
el hijo que ha dado á luz.

CAPITULO VI.

No entraremos en un pormenor minucioso
de todos los incidentes del proceso de Effie,
pero es indispensable hacer conocer sus prin-
cipales circunstancias, particularmente aque-
llas que ilustrando á nuestros lectores sobre
algunos puntos que pueden aun parecer obscu-
ros, sean necesarias para la inteligencia de los
acontecimientos sucesivos.

Cuando los jurados acabaron de prestar su
juramento, el fiscal manifestó brevemente que
la necesidad de prevenir el infanticidio que,
con horror de la humanidad, se habia multipli-
cado escesivamente en Escocia, habia motiva-
do la ley, conforme á las disposiciones de la
eual debía ser juzgada la prisionera: que pro-
baria por las declaraciones de varios testigos,
y por la confesion misma de la prevenida (rea)
que no habia manifestado su embarazo á nadie,
reticencia que formaba la base fundamental de
la acusacion; que estableceria del mismo modo
que habia dado á luz un niño, y que todo ha-

cia creer que este habia perecido á manos de su madre, ó á lo menos con su consentimiento; que ademas no estaba obligado á probar este último hecho, pues que conforme á los términos rigurosos, pero justos de la ley, bastaba que hubiese hecho un misterio de su embarazo para ser juzgada como culpable de haber premeditado la muerte de su hijo.

Entonces hizo declarar como testigos á algunas mugeres que dijeron que habian echado de ver la situacion en que se encontraba Effie Deans; que le habian hablado muchas veces empenándola á que descubriese su falta, pero que ella les habia dado siempre una negativa formal. En fin, pidió que se leyese el interrogatorio hecho á la misma Effie, con las respuestas que ésta habia dado, cuyo documento añadió, no dejará ninguna duda á los jurados sobre la existencia de su crimen.

Para en el caso en que esta historia llegase á leerse fuera de los confines de Escocia, conviene observar, que es un uso judicial en este pais, que cuando se prende á alguno por presuncion de un crimen, se le hace sufrir un interrogatorio judicial delante de un magistrado. El preso no está obligado á responder á ningun-

na de las preguntas que se le hacen; puede guardar silencio, si juzga que sea de su interés el hacerlo; pero todas sus respuestas se ponen por escrito, las firma él mismo con el magistrado, y se producen contra él al tiempo de juzgarle, no como pruebas directas de su crimen, sino como el apoyo de las que se hayan adquirido por otra parte. Apesar de esta distincion sutil, introducida por los prácticos, para conciliar este modo de proceder con su regla general de que un hombre no puede dar testimonio contra si mismo, sucede sin embargo muchas veces, que estas declaraciones son otros tantos medios poderosos contra el acusado, que se halla, por decirlo así, condenado por su propia confesion. Aunque el prevenido tiene facultad, como hemos dicho, para guardar silencio, raras veces usa de ella, porque conoce que el negarse á responder á las preguntas que le hace una autoridad legal, aumenta las sospechas ya concebidas contra él, y espera ó por una apariencia de franqueza, ó por respuestas especiosas, determinar al magistrado á que le ponga en libertad. Asi acontese pues, que sea confesando la verdad, sea substituyéndole la mentira, ó cavendo en contradicciones, el acusado

dá armas contra él , y coopera á su convicción.

Vamos á esponer el interrogatorio que conforme á estos principios sufrió Effie el dia de su arresto, cuya lectura fue mandada por el tribunal , y cuyo conocimiento es necesario á nuestros lectores.

P. ¿Convenís en que habeis dado á luz un hijo del sexo masculino durante los ocho dias que han trascurrido desde vuestra salida de casa de M. Saddletree hasta vuestra llegada á casa de vuestro padre en San Leonardo?

R. Convengo en ello.

P. ¿Cómo se llama el padre de ese niño?

R. No lo diré nunca.

P. ¿Qué razon teneis para ocultarlo?

R. No quiero decir nada que pueda perjudicar á un ausente.

P. ¿Habeis manifestado vuestra situacion á alguno?

R. No.

P. ¿Por qué no lo habeis hecho?

R. La vergüenza me lo ha impedido.

P. ¿Habeis hecho los preparativos necesarios á las necesidades del hijo cuyo nacimiento esperabais? R. No.

P. ¿Por qué no lo habeis hecho?

R. Porque estaba convencida que su padre no dejaria de ocurrir á sus necesidades y á las mias.

P. ¿Y lo ha hecho efectivamente?

R. No lo ha hecho personalmente : y no por falta suya, pues estoy segura que hubiera dado su vida por su hijo y por mí.

P. ¿Cuáles son las causas que se lo han impedido?

No respondo á esa pregunta.

P. ¿En dónde estuvisteis desde que salisteis de casa de M. Saddletree hasta el dia en que disteis á luz á vuestro hijo?

R. En casa de una muger conocida del padre de mi hijo, que habia sido buscada por él mismo para que me suministrase todos los socorros y cuidados que exigia mi estado.

P. ¿Cómo se llama esa muger?

No respondo.

P. ¿En dónde vive?

R. No estoy segura, porque era de noche cuando me llevaron á su casa.

P. ¿Era en la ciudad, en los arrabales ó en el campo?

No respondo.

- P. ¿Conociais á esa muger?
- R. Yo no la habia visto jamas.
- P. ¿Vuestro hijo nació vivo?
- R. Sí.
- P. ¿Su muerte fue natural?
- R. Creo que no.
- P. ¿Qué os lo hace creer?
- R. La oposicion que encontré para que me le dejasen ver cuando me digeron que habia muerto.
- P. ¿La muger en cuya casa estabais, parecia tener los conocimientos necesarios á vuestra situacion?
- R. Sí; pero era una perversa muger.
- P. ¿Habia en su casa otras personas que ella y vos?
- R. Yo creo que habia otra muger; pero yo tenia la cabeza tan trastornada que hice poca atencion.
- P. ¿Cuándo os quitaron vuestro hijo?
- R. Mientras que yo sufría una calentura violenta que me duró muchos dias.
- P. ¿No habeis vuelto á pedir vuestro hijo?
- R. La muger que me asistia me dijo que habia muerto. Le pedi que me le dejase ver, y me contestó que no le veria mas. La acusé de

que ella le habia hecho perécer; pero me llenó de injurias, y yo me aproveché del primer momento que pude encontrar para escapar de su casa.

P. ¿Por qué no habeis contado todo esto á vuestro padre y á vuestra hermana?

R. Esta era mi intencion; pero no he tenido tiempo para hacerlo.

P. ¿Por qué ocultais el nombre y la casa de la muger?

R. *Después de un momento de reflexion.* Porque descubriéndolos no remediaría el mal que se ha hecho, y podria causar otro.

P. ¿Cual es este nuevo mal que temeis ocasionar?

No respondo.

P. ¿Habeis tenido en alguna ocasion la idea de hacer perecer á vuestro hijo?

R. Jamas. Yo hubiera dado mi vida por salvar la suya.

P. ¿Estais segura de que la muger en cuya casa os encontrabais le haya hecho perecer?

R. Los gritos que yo di cuando me dijo que mi hijo habia muerto, la hicieron temer que me oyesen los vecinos, y entre otras amenazas que me hizo, me dijo que la que habia he-

cho callar al hijo, haria callar á la madre, lo que me persuadió que ella le habia quitado la vida, y que la mia estaba en peligro.

P. ¿Qué dia os arrebataron á vuestro hijo?

R. Lo ignoro; pues el dia siguiente al de su nacimiento me vi atacada por una calentura acompañada de delirio que me duró muchos dias.

P. Esto es bien raro. ¿Y cuál fue la causa de esa calentura?

R. Una mala noticia que me dieron sin precaucion.

P. ¿Y que noticia fue esa?

No respondo.

P. ¿Por qué os negais á dar noticias que podrian contribuir á saber positivamente si vuestro hijo murió ó vive, y en este caso sacarle de entre las malas manos en que parece haber caido?

R. Si ha muerto, todo es inútil; y si vive, hay quien mirará por él.

En un segundo interrogatorio Effie declaró que lo dicho era la pura verdad, y que no contestaría á ninguna otra pregunta.

En seguida se la presentó una carta, y declaró ser la misma en virtud de la que se ha-

bia dirigido á casa de la muger mencionada en el interrogatorio. Dicha carta contenia lo que sigue.

Mi querida Effie: he encontrado el medio de procuraros los auxilios de una muger que se halla en estado de prestaros todos los socorros, y de tener por vos todos los cuidados que exige la situacion en que vais á veros. Ella no es todo lo que yo quisiera que fuese, pero no puedo hacer mas en la situacion en que me hallo, y me veo precisado á recurrir á ella en este momento por vos y por mi. Mi posicion actual es cruel; pero mi pensamiento está libre, y tengo esperanzas. Yo creo que mi compañero y yo podremos usar aun mas de un corbatin antes que el que nos destinan. Me reñireis de que os escriba asi, mi pequeña azucena, pero si vivo bastante para serviros de apoyo, asi como á nuestro hijo, entonces tendreis tiempo para reñirme. Mucha discrecion sobre todo. Mi vida depende de esta bruja: ella es malvada y a-tuta; pero tiene motivos para no faltarme. A Dios, mi hermosa azucena: dentro de una semana nos veremos, ó no me veras mas.

P. D. Si yo debo perecer, mi mayor sen-

timiento á la hora de mi muerte será el recuerdo de los males que os he causado.

Effie se negó á declarar quien le habia escrito esta carta, pero se sabia bastante que fue Robertson, y la data convenia con la época en que éste y Wilson habian intentado escaparse de la cárcel, como se ha visto al principio de esta historia.

El abogado de Effie tomó entonces la palabra. -- La historia de mi clienta es tan corta como triste. Ella ha sido educada bajo los principios mas rigidos de la religion y del honor por un padre virtuoso, que en una época desgraciada se ha hecho conocer por el valor con que ha sufrido las persecuciones mas terribles, por obedecer á la voz de su conciencia.

David Deans, oyendo hablar de él en estos términos, se levantó involuntariamente por una especie de movimiento convulsivo, pero se sentó inmediatamente cubriéndose su rostro con ambas manos. Los Wigs que se hallaban presentes hicieron oír un ligero murmullo de aprobacion; mientras que los Torris al contrario fruncian las cejas.

Cualquiera que sea la opinion que podamos tener de los principios religiosos de su secta,

continuó el abogado, que conocia la necesidad de conciliarse el favor de ambos partidos, nadie puede negar que su moral sea pura, y que los hijos sean educados en el temor de Dios y en el amor de la virtud. Sin embargo, es á la hija de un hombre semejante á quien se acusa de haber cometido un crimen, que hace estreñecer á la naturaleza. Yo no negaré que apesar de los escelentes principios de educacion que ha recibido, esta desgraciada jóven no haya cedido, en un momento de debilidad, á los artificios de un seductor, que oculta bajo un exterior agradable una alma capaz de todos los crímenes, que le habia prometido casarse con ella, y que hubiera tal vez cumplido esta promesa, si su prision, su condenacion á muerte, su huida, y la necesidad de ocultarse no se lo hubieran impedido. En una palabra, señores, el autor de las desgracias de mi clienta, el padre del niño, cuyo desaparecimiento es un misterio, es el demasiado célebre Jorge Robertson, el cómplice de Wilson, y el principal autor de la conmocion que tuvo por objeto la muerte de Portews.

Abogado, dijo el presidente, debo recor-

daros que todos estos hechos son extranjeros á vuestra causa.

El tribunal tendrá á bien escusarme, pero yo no he dicho nada que no crea necesario á la defensa de la acusada. El nombre de Robertson y las circunstancias en que éste se encontraba, propenden á la justificación de la desgraciada que espera de vos la vida ó la muerte. Se le imputa que no hizo conocer á nadie el estado en que se hallaba. ¿Y su amante no es nadie? Este ¿no le había prometido y procurado todos los auxilios y socorros necesarios á la situación en que iba á verse? ¿Se podrá creer que intente matar su prole, el que con tanto esmero toma todas las medidas conducentes para conservar la vida? Es verdad que no lo dijo á otros; pero no lo hizo porque estaba segura que su seductor, casándose con ella, le volvería el honor que le había quitado. ¿Y era razonable que una joven tímida y ruborosa, hiciese gratuitamente pública su deshonra, confiando su descuido á la primera comadre que se lo preguntase, cuando podía esperar que esta deshonra se disiparía antes que se hiciese pública, y que por otra parte tenía asegurado todos los medios que reclama la humanidad en tales casos, y que no podría

esperar de los que solo por una vana, y tal vez criminal curiosidad, deseaban saber su estado?

Sin embargo, cuando Robertson fue condenado á muerte con Wilson; cuando no pudo ya conservar la esperanza de que el matrimonio reparase ó hiciese olvidar su falta, entonces dió su confianza toda entera á una amiga, á una parienta, á una hermana, y vosotros oireis su testimonio irreprochable.

Yo veo al señor fiscal mover la cabeza recorriendo con la vista el interrogatorio de mi clienta. Yo le comprendo perfectamente. Nos quiere decir que el hecho que yo anuncio no está conforme con su declaracion. Pero, señores, esta declaracion no forma la base del juicio que vais á pronunciar: éste debe fundarse sobre lo que se pruebe en pro ó contra la misma. Tampoco estoy obligado á explicar porque no ha hablado de esto en su declaracion. Pudo no haber conocido la importancia de que este hecho era para ella: pudo haber temido implicar á su hermana en este negocio; y pudo, en el estado de sorpresa y agitacion en que se hallaba, haberlo olvidado.

Se me preguntará tal vez como es posible conciliar la declaracion hecha por la acusada á

su hermana con el misterio del parto y el desaparecimiento del niño. Nada es mas fácil. Fue por orden del hombre que ella miraba ya como su esposo que se dirigió probablemente á una de esas guaridas del vicio y del crimen, que, con vergüenza y mengua de nuestra policia, existen aun en Edimburgo. Allí, despues de haber dado á luz un niño, mientras una calentura violenta la privava del uso de sus sentidos y de su razon, una muger malvada, el oprobio de su sexo, abusa de su estado, sin que se pueda saber el motivo, para apoderarse del recién nacido, y tal vez para asesinarle.

Aquí el abogado se halló interrumpido por un grito penetrante que dió Effie, cayendo desmayada en el suelo. Se le dieron todos los socorros necesarios, y cuando recobró sus sentidos. -- Señores, continuó el abogado, vos acabais de oír en ese grito doloroso la elocuencia del amor maternal, esa elocuencia tan superior á la mia, y que yo despojaría de toda su fuerza si tratase de comentarla. La naturaleza no se engaña en sus esfuerzos, y ella os dice que mi clienta es inocente del crimen de que se le acusa.

-- ¿Es esto hablar? dijo Saddletree al Laird

de Dumbidikes. Nuestro hombre vestiria toda una rueca con una sola hebra de lino; pero en cuanto á la declaracion que dice que Effie hizo á su hermana, M. Crossmyloof, no hace mucho aprecio de ella. Pero silencio, que van á oír á los testigos.

Las declaraciones de todos los que fueron oídos establecieron de un modo completo la regularidad de la conducta de Effie Deans anterior á su seduccion, sus virtudes y sus principios religiosos; pero nadie dió un testimonio mas brillante que Mistriss Saddletree, que fue interrumpida muchas veces por sus lágrimas, y que conmovió á todo el auditorio, escepto á su marido, quien dijo en voz baja á Dumbidikes. -- Vuestro Miguel Novit no entiende de esto una palabra. ¿De qué sirve el hacer comparecer aquí una muger, para que venga á lloriquear delante de los jueces? Era á mí á quien debía haber citado: yo hubiera hecho una declaracion, que no hubieran podido tocarle ni un pelo de la cabeza.

-- Pero ¿acaso es tarde? dijo el Laird. Yo voy á decirle una palabra á M. Novit.

-- No, no, dijo Saddletree, eso seria una declaracion espontánea, y yo se lo que resulta

de ello. Debíó haberme hecho citar *debíta tempore*; y limpiándose la boca con un pañuelo de seda con cierto aire de importancia, tomó otra vez la actitud de un oyente atento é inteligente.

Habiendo llamado un hugier á Jeanie Deans, el mas profundo silencio reinó en toda la sala. Effie se volvió con viveza ácia el lado por donde su hermana debia entrar; y cuando la vió dirigirse lentamente precedida del hugier á la mesa de los jueces, sus brazos estendidos ácia ella, sus cabellos esparcidos, y sus ojos llenos de afliccion y de lágrimas parecian decirle; ¡oh Jeanie! ¡salvame! ¡salvame!

Por un sentimiento diferente, pero conforme con su carácter altivo y estóico, el viejo Deans cuando oyó llamar á su hija tuvo mas cuidado en esconderse á los ojos de todo el mundo, de modo que Jeanie habiendo dirigido su vista al entrar en la sala ácia el lado en que sabia que estaba su padre, no pudo descubrirle.

Jeanie al presentarse en la barra pasó tan cerca de su hermana, que le fue posible darla la mano. Effie la cogió, la llenó de besos, y las dos se deshicieron en lágrimas. Este espec-

táculo tan sensible, enterneció de tal modo el auditorio, que nadie pudo contener los suyos. Se pasaron algunos minutos antes que el mismo presidente pudiese calmar su conmocion, y recobrar bastante serenidad para decir al testigo que se tranquilizase, y á la prevenida que se abstudiese de aquellas demostraciones de afecto, que aunque tan naturales, no podian serle permitidas en aquel momento.

En seguida le hizo prestar el juramento solemne de decir la verdad, sobre todo lo que ella supiese, y sobre todo lo que se le preguntase; y del mismo modo que ella responderia á Dios mismo en el último dia del juicio: juramento augusto, que rara vez deja de hacer impresion aun sobre los hombres mas corrompidos, y que penetra al justo de un temor respetuoso.

Jeanie le repitió en voz baja aunque clara, siguiendo al presidente, que le dictaba las palabras; pues en los tribunales de Escocia, es este, y no un oficial inferior de justicia el que dirige al testigo en caso tan solemne, del que depende la garantía de su veracidad. Educada en el temor de Dios, Jeanie no pudo pronunciarle sin sentir una agitacion, y al mismo

tiempo una fuerza interior que la elevaba sobre todos los afectos terrestres, y que no le permitia pensar mas que en aquel, cuyo nombre acababa de tomar por testigo de la verdad de lo que iba á decir.

La importancia de que iba á ser su declaracion, obligó al presidente á dirigirle antes algunas palabras.

-- Jeanie Deans, le dijo, es mi deber el manifestaros que la verdad, cualquiera que sean sus consecuencias, la debeis á vuestro pais, al tribunal, á vos misma, y sobre todo á Dios, cuyo santo nombre acabais de invocar. Tomad el tiempo que juzgueis necesario para responder á las preguntas que se os hagan, pero no olvideis que si os apartais de la verdad, vos respondereis ante el tribunal de los hombres, y delante del de Dios, que es aun mas temible.

En seguida se le hicieron las preguntas de estilo, á saber: si tenia odio ó mala voluntad al fiscal contra cuya asercion estaba citada á declarar, si habia sido seducida por promesas ó amenazas: en fin, si alguno le habia dictado la declaracion que iba á dar; preguntas, á las que Jeanie fue respondiendo negativamente, pero que escandalizaron al viejo Deans, quie-

levantándose de su asiento exclamó con sorpresa de todo el concurso: -- No temais nada, mi hija no es como la viuda de Tekoah. Nadie ha puesto en su boea las palabras que va á pronunciar.

Uno de los jueces, que conocia mejor las pandectas que la historia, le preguntó en voz baja al presidente, si no convendria proceder contra aquella viuda que parecia ser un testigo sobornado; pero éste, mas instruido, le dió la esplicacion de aquella frase de Deans. La dilacion que ocasionó este pequeño incidente, proeuró á Jeanie los medios de recoger sus fuerzas para desempeñar el encargo terrible que oprimia su corazon.

M. Novit, que era hombre de mucha experiencia é inteligente, vió la necesidad que habia de dar aun á Jeanie algun tiempo para calmar su agitacion. Tenia algunas sospechas que venia á dar un falso testimonio para salvar á su hermana; y aunque no era hombre capaz ni de sugerirlo ni de probarlo, se decia, esta es cuenta suya, la mia es la de procurarle los medios de que se reponga de su agitacion, para que pueda responder categóricamente á las preguntas que yo me veo obligado á hacerle.

En su consecuencia empezó el interrogatorio por algunas preguntas insignificantes, que no pueden causar ni embarazo, ni agitacion.

P. ¿Sois hermana de la acusada?

R. Si señor.

P. ¿Sois mayor que vuestra hermana?

R. Si señor.

P. ¿De cuantos años?

R. De siete.

Despues de estas preguntas preliminares, y de algunas otras que no eran mas interesantes, el abogado, juzgando que ya se habia familiarizado bastante con su situacion, le preguntó, si en los últimos tiempos de la permanencia de su hermana en casa de Mistriss Saddletree, no habia notado cierta alteracion en su salud.

-- Si señor, respondió Jeanie.

-- ¿Y sin duda ella os ha dicho la causa? le preguntó el abogado con un tono sencillo y fácil, y como preparando la respuesta que debia dar.

-- Siento incomodaros M. Novit, dijo el fiscal poniéndose en pie. Pero yo pido al tribunal, declare si esta pregunta puede hacerse de ese modo.

-- Si se ha de discutir este punto, dijo el presidente, voy á mandar retirar al testigo.

Los tribunales de Escocia se hacen generalmente un escrúpulo en dirigir á un testigo ninguna pregunta que le haga presentir la respuesta que se espera de él. Esta delicadeza, aunque procede de un escelente principio, se lleva algunas veces hasta el extremo, pues un abogado que tenga presencia de ánimo puede eludir siempre la dificultad que se le oponga, y esto fue lo que sucedió en esta ocasion.

No es necesario, milord, contestó el abogado, pues que el señor fiscal ha criticado mi pregunta, yo la pondré en otros términos. Decidme miss Deans ¿vos habeis hecho algunas preguntas á vuestra hermana cuando habeis advertido su indisposicion? ¡cobrad ánimo! ¿y bien?

-- Yo le pregunté que ¿qué tenia?

-- Muy bien; tranquilizaos, tomad tiempo para responder. ¿Y qué os contestó?

-- Jeanie calló, y su cara se cubrió con la palidez de la muerte. No porque titubease sobre el partido que debia tomar, pues la idea del perjurio no habia entrado nunca en su imaginacion, sino porque era bien natural dudase ó

temiese el destruir la última esperanza de su hermana, que dependía de su respuesta á la pregunta que se le había hecho.

— Cobrad ánimo, replicó el abogado; yo os pregunto lo que ella os respondió.

— Nada; respondió Jeanie con una voz desfallecida, pero que se oyó en toda la sala; tan grande era el silencio que reinaba en el intervalo que medió entre la pregunta que hizo M. Novit, y la respuesta que recibió.

El abogado mudó de aspecto, pero no perdió su presencia de ánimo, que es muchas veces tan útil en un negocio litigioso, como en un campo de batalla. — ¿Nada? repitió él. Sin duda cuando se lo preguntasteis por la primera vez; pero después ella os confió su situación.

Hizo aun esta pregunta con un tono propio á hacerle comprender toda la importancia de su respuesta, si ella no la había ya comprendido bien. Pero el hielo estaba ya roto, Jeanie titubeó menos que la primera vez, y respondió bastante pronto. ¡Ah! señor, jamás ella me ha dicho una sola palabra de su situación.

Un profundo suspiro rompió el silencio que

reinaba aun en la sala. Fue del desgraciado padre, que no pudiendo resistir, apesar de su firmeza, el golpe que destruía la esperanza que conservaba apesar suyo, cayó sin sentido en el suelo.

La desgraciada Effie le vió: ¡padre mío! exclamó, luchando con los guardas que la detenían: dejadme, dejadme, les decía; es mi padre, quiero verle: ¡Ah! ¡ha fallecido! ¡yo, yo soy la que le ha muerto!

Su aire de desesperacion, y sus acentos lastimosos conmovieron á los circunstantes y les llenaron de compasion.

En aquel momento de confusion general, Jeanie no perdió la superioridad de alma que la distinguía. Ella se dirigió inmediatamente ácia el anciano. Es mi padre, decía á los que querían detenerla. ¿Quién otra que yo tiene derecho para socorrerle y consolarle? y tomando agua fresca, que habían traído, se puso á mojarle las sienas.

El presidente limpiándose los ojos, mandó que transportasen á Deans á una habitacion inmediata, y que le diesen todos los socorros que reclamaba su situación. Effie siguió con los ojos á su padre conducido por dos ugieres,

y á su hermana que le acompañaba; pero cuando salieron de la sala, pareció encontrar un nuevo valor en el estado de abandono en que se hallaba, y en el exceso de su dolor.

-- Yo he bebido ya lo mas amargo de mi copa, dijo con un tono firme dirigiéndose al tribunal: si tal es vuestra voluntad, milords, yo estoy pronta á oír vuestra sentencia.

El presidente que habia participado del sentimiento de compasion comun á todo el auditorio, no pudo menos de advertir en su interior un movimiento de sorpresa, viendo que la acusada le recordaba sus funciones. Entonces preguntó á M. Novit si tenia otros testigos que examinar, y habiendo este contestado negativamente, el fiscal se levantó para hablar á los jurados.

Este se limitó á hacerles conocer que lo que debia ocuparles era examinar si estaba probado, no que la acusada fuese culpable de haber dado ó hecho dar la muerte á su hijo, si no que ella hubiese ocultado su situacion, pues que la ley no exigia mas que este solo hecho, para la conviccion del crimen.

El abogado de la acusada tuvo pocos medios de defensa que hacer valer en su favor. Se

dedicó á hacer resaltar lo odioso de una ley que condenaba, sin que constase que hubiese cuerpo de delito; pretendiendo aún, que no se le podia aplicar la ley porque no se sabia que hubiese dado á luz un hijo, sino por su propia declaracion la que no podia bastar para su condenacion.

El presidente hizo en seguida el resumen de la causa y de las declaraciones de los testigos, despues del cual añadió; que el deber del tribunal y de los jurados, no era discutir ni examinar si una ley era ó no demasiado severa, sino de conformarse á ella. Muchos testigos han declarado que conocieron la situacion de la acusada, y que no solamente ella no la manifestó, sino que la negó formalmente cuando se lo preguntaron: su propia confesion viene al apoyo de estas declaraciones; no queda pues desgraciadamente ninguna duda de que la ley le sea aplicable.

No os hago estas observaciones, dijo á los jurados, con la mira de influir en vuestra opinion, sino de ilustraros. La escena de lástima, que tenemos á la vista, me ha afligido tanto como al que mas del auditorio: jamas he conocido tanto como hoy cuan penoso es para un juez el desempeñar su deber, pero si podeis sin que-

brantar las leyes divinas y humanas, y sin faltar á vuestra conciencia, dar una declaracion favorable á la acusada, me alegraré infinito de verme descargado del resto de las funciones penibles, que en caso contrario me quedan que llenar.

Los jurados se retiraron entonces á la sala reservada de sus deliberaciones.



CAPITULO VII.

Los jurados estuvieron una hora deliberando. Al entrar en la sala la atravesaron á pasos lentos, como hombres encargados de una terrible responsabilidad, y que tenian que llenar un deber penoso. El mas profundo silencio se restableció al instante en el auditorio.

El jefe ó presidente de los jurados, que en Escocia se llama el canciller del Jury, se adelantó ácia el presidente del tribunal, y despues de haberle saludado respetuosamente, le entregó un papel cerrado que contenia la declaracion del Jury. Los jurados quedaron en pie, mientras el presidente abrió el pliego y leyó en voz baja la declaracion, y la entregó con un aire de gravedad solemne al secretario del tribunal, para que la uniese por cópia al proceso. Quedaba aun una fórmula que llenar; fórmula de poca importancia en ella misma, pero que hace una impresion terrible, atendida la circunstancia en que se emplea. Se colocó sobre la mesa del tribunal una bujia encendida, y cuando la declaracion del Jury fue copiada, se